

1944

Aira Ladredo, Jesús

**Prisión** PROVINCIAL DE SAN SEBASTIAN

Expediente procesal de AIRA LADREDO Jesús

conocido por .....

Imp. T. P. A. — Mod. 117

Hijo de Jesús y de Pilar esposo de Hilaria Manero  
 edad 35 años naturaleza Miranda de Ebro partido de Burgos  
 provincia de Burgos vecindad San Sebastian provincia Gipuzcoa  
 domicilio Urbietta 59 religión C. A. R. profesión Peluquero  
 instrucción tiene estado casado hijos dos  
 núm. de ellos dos antecedentes constan ingresa por segunda vez.

ENTRADA Pulgar derecho	SENAS PARTICULARES	SALIDA Pulgar derecho
	<p><u>Nació el 26 de Febrero 1908</u></p> <p>FORMULA DACTILAR</p> <p><u>P 2 3 3 3    D 4 2 2 2</u></p>	

CAUSA

NUMERO			Juzgado	Secretaría	Delito	FECHAS	
Sumario	Bollo	Año				Ingreso	Salida

FECHAS			VICISITUDES
Día	Mes	Año	
15	Mayo	1944	Ingresa en esta Prisión, procedente de <u>Comercio</u> entregado por <u>fuera pública</u> en concepto de <u>detenido</u> a disposición de <u>Comandante Militar Plaza</u> con orden de <u>Don Sr. Gobernador Civil de esta provincia</u> (Se me (Justificante nº 1) de la cuenta y se remite ficha al P registro indices (Se acusa recibo.) V. R. EL SUBDIRECTOR EL DIRECTOR <u>[Firma]</u> <u>[Firma]</u>



PIRELLA, PETERO JESUS

FECHAS			VICISITUDES
Día	Mes	Año	
5	Junio	1944	<p>INTERVENCIÓN R. RATIFICACIÓN. - Se interesa ratificación de la prisión de este detenido, al Excmo. Sr. Gobernador Militar de esta Plaza. Decreto de 2 de Septiembre de 1.944.-</p> <p>Vo. Bº. EL SUBDIRECTOR EL DIRECTOR</p>
7	Junio	1944	<p>INTERVENCIÓN. - Se recibe y uno oficio del Excmo. Sr. Gobernador Militar de esta Plaza (Justificante nº 2) notificando que este detenido dejó de estar a su disposición, para pasar a depender del Juzgado Militar T.ventual nº 2 de esta Plaza que le instruye procediendo lo. - Se acusa recibo.-</p> <p>Vo. Bº. EL SUBDIRECTOR EL DIRECTOR</p>
22	Junio	1944	<p>INTERVENCIÓN. - Se recibe y uno oficio del Juzgado Militar Nº 2 de esta Plaza, en el que ratifica la prisión de este detenido. - (Justificante Nº 3). - Se acusa recibo.-</p> <p>Vo. Bº. EL SUBDIRECTOR EL DIRECTOR</p>
5	Julio	1944	<p>INTERVENCIÓN DE INSTANCIA. - Se envía la que eleva este detenido, solicitando la libertad a...</p> <p>Vo. Bº. EL SUBDIRECTOR EL DIRECTOR</p>
14	Agosto	1944	<p>LIBERTAD. - En el día de la fecha y en virtud de orden que se me (Justificante nº 4) del Juzgado Militar Nº 2 de esta Plaza, es puesto en libertad este detenido. - Se acusa recibo, se me orden de salida y...</p> <p>Sigue en hoja nueva</p>



AIDA LADRERO JESUS

( HOJA NUMERO 2 ) T. P. A.—Mod. 121

FECHAS			VICISITUDES PENALES Y PENITENCIARIAS	TIEMPO DE CONDENA		
Día	Mes	Año		Años	Meses	Días
			viene de la hoja anterior.			
			y minuta. (Justificantes números 5 y 6).—			
			<p>VE Bº.</p> <p>EL DIRECTOR</p>			
			<p>EL SUBDIRECTOR</p>			



*[Handwritten signatures and initials in blue ink]*



GOBIERNO CIVIL  
DE LA  
PROVINCIA DE GUIPUZCOA

Núm. 6159

*El Sr. Director de la Cárcel Provincial,*  
*se servirá admitir a* JOSE AIDA LADRERO.

*a disposición del Excmo. Sr. Gobernador*  
*Militar de la Plaza.*

*Dios guarde a Vd. muchos años.*

*San Sebastián, 15 de Mayo de 1944.*

El Gobernador Civil,

P.O.

EL COMISARIO JEFE. *info*



*[Firma manuscrita]*

**Señor Director de la Cárcel Provincial.**



GOBIERNO MILITAR  
DE  
GUIPÚZCOA

Núm. 6558

JUS-TICIA

21

(2)

611  
7 JUN 1944

Consecuente a su atento escrito de fecha 1º de los corrientes, nº 9.881, he de participar a V.S. que la situación de los detenidos en su mencionado escrito es la siguiente:

JESUS AIDA ha pasado a depender del Teniente Coronel Juez del Juzgado Militar Eventual nº 2, de los de esta Plaza, que le instruye procedimiento.

JOSE TORTOSA PERIS ha sido puesto a disposición del Excmo. Sr. Gobernador Civil de esta Plaza.

FELIPE ZURUTUZA AUZMENDI se encuentra pendiente de resolución de Excmo. Señor Capitán General de la Sexta Región Militar.

Dios guarde a V.S. muchos años  
San Sebastián, 7 junio 1.944  
EL CORONEL GDOR. MTAR. ACTAL.

*Jose Berdon*

SEÑOR DIRECTOR DE LA PRISION PROVINCIAL DE ESTA

P L A Z A



(3)

GS??  
22 JUN. 1944

PLAZA SARRIEGUI, 12-3º

Num 1069

En contestacion a su escrito nº 10.382 del 15 del corriente, pongo en su conocimiento que queda ratificada la prision de JESUS AIRA LADRERO.-

Los reclusos RICARDO AYERBE ITURRIOZ y JOSE MARIA OLLOQUIEGUI ENETARREAGA han pasado a depender del Juzgado de Ejecuciones de esta Plaza y los demas reclusos que figuran al respaldo del Oficio antes citado siguen a disposicion de este Juzgado.-

Dios guarede a Vd. muchos años.-  
San Sebastian a 21 de Junio de 1.944.-  
EL TENIENTE CORONEL JUEZ INSTRUCTOR

Sr. Director de la Prision Provincial de GUIPUZCOA  
SAN SEBASTIAN



(4)  
8050  
14-8-1944

PLAZA SARRIEGUI, 12-3º

Num 1869

Pongo en su conocimiento que al recluso de ese establecimiento JESUS AIRA LADRERO, le han sido concedidos, lo beneficiado de libertad provisional por el Excmo. Sr. Capitan General de esta Region.-

En su consecuencia ruego a Vd. tenga a bien dar las ordenes oportunas a fin de que el citado individuo sea puesto en libertad inmediatamente.-

Dios guarde a Vd. muchos años.-

San Sebastian a 14 de Agosto de 1.944.-

EL TENIENTE CORONEL JUEZ INSTRUCTOR

Sr. Director de la Prision Provincial.- PLAZA.-

5;5;=:::=:;



(5)

Ref. 8050

Tengo el honor de acusar recibo a V.S. de su orden nº 1869 de esta fecha, en virtud de la cual ha sido puesto en libertad el detenido en este Establecimiento JESUS AIRA LADRERO que se encontraba a disposición de su Autoridad.

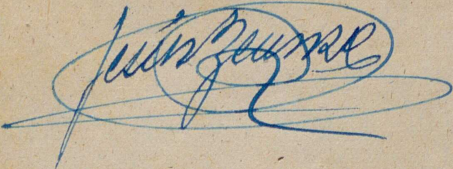
Dios guarde a V.S. muchos años  
San Sebastian 14 de Agosto de 1944

-ES COPIA-



Sr. Juez del Juzgado Militar nº 2 de esta PLAZA

Cacheado y entregado al  
Sr. Jefe de Servicios,  
El Guardian



SR. JEFE DE SERVICIOS:

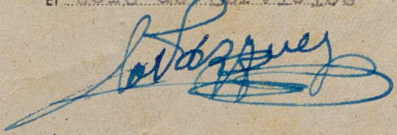
Permitirá la salida del Establecimiento, previa su identificación, al interno  
del mismo Jesús Aira Ladrero  
por libertad  
San Sebastián 14 de Agosto de 194 4



El Director,  


Cumplase la precedente orden de la Dirección por el Guardian  
de la entrada principal.

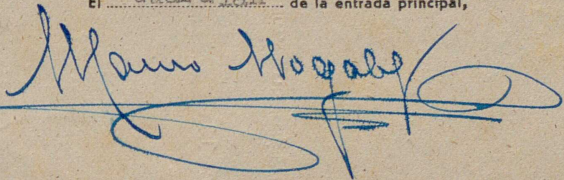
El Jefe de Servicios



Fórmula dactiloscópica.

Cumplimentada a las 21<sup>30</sup> horas del día de la fecha.

El Guardian de la entrada principal,



T. P. A. — Mod. 150 bis.

Recibi el certificado ordenado por el Centro Directivo.

El Liberado

Con obligación de presentarse el día  
1.º de ~~ago~~ al Juzgado ~~de~~ ~~San~~ ~~Sebastián~~ ~~de~~ ~~este~~  
Interado:  
José Díaz

Fija su residencia en San Sebastián

calle Arrieta nº 59.